

Compra Directa N° 150/2019

Capacitación en Metodología Enterprise Change Management (ECM).

Comprador: AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento)

Índice General

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

www.agesic.gub.uy

1.	Objeto del llamado.	3
2.	Registro Único de Proveedores.	3
3.	Presentación de ofertas.	4
4.	Oferentes extranjeros	5
5.	Información Confidencial y Datos Personales	5
6.	Propiedad intelectual.	6
7.	Consultas y comunicaciones.	8
8.	Apertura electrónica de las ofertas.	9
10.	Cotizaciones y precios.	10
11.	Evaluación de las ofertas.	12
12.	Adjudicación.	16
13.	Notificaciones.	16
14.	Documentación a presentar por el Adjudicatario.	17
15.	Vigencia de la contratación.	17
16.	Forma de pago.	18
17.	Ajuste de precios.	18
18.	Obligaciones del adjudicatario.	18
19.	Incumplimientos.	19
20.	Mora y Sanciones.	19
21.	Causales de rescisión.	20
	PARTE II.- Especificaciones técnicas	21
	PARTE III.- Anexos Formularios	23
	Anexo I - Compromiso de no Divulgación	23

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

1. Objeto del llamado.

El objeto del presente llamado consiste en la Contratación de Capacitación en metodología Enterprise Change Management (ECM).

Se amplía el alcance de este llamado en la [PARTE II: "Especificaciones Técnicas"](#).

2. Registro Único de Proveedores.

Al momento de presentar ofertas, los proveedores deberán estar ACTIVOS en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, a excepción de los oferentes extranjeros, los que podrán estar en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO, o ACTIVO.

Para el caso de intención de Consorcios, todas las empresas que conforman el mismo deberán estar inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y con el estado correspondiente según se trate de oferentes nacionales o extranjeros, de acuerdo con lo establecido en el párrafo precedente.

No se aceptarán ofertas de proveedores que no se encuentren inscriptos en dicho Registro, en el estado que corresponda, según se trate de nacionales o extranjeros.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en la Guía para la Inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada, siendo AGESIC uno de los organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y con la adquisición del estado “ACTIVO” en RUPE. [Ver la lista completa de puntos de atención.](#)

3. Presentación de ofertas.

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de [Compras Estatales](#). **Por consultas al respecto deberán comunicarse al + (598) 26045360, Atención a proveedores en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas o [descargar el siguiente instructivo de Cómo Ofertar en Línea.](#)**

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

El sistema soporta archivos con extensión: (.txt) (.rtf) (.pdf) (.doc) (.docx) (.xls) (.xlsx) (.odt) (.ods) (.zip) (.rar) y (.7z). El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados se correspondan con el objeto del llamado y hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

Liniers 1324 piso 4º

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

4. Oferentes extranjeros

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

5. Información Confidencial y Datos Personales

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, que indique qué tipo de información se calificó como confidencial, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial entre otros la información de clientes, la que refiera al patrimonio del oferente, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados ni las condiciones generales de la oferta, así como tampoco aquella información que sea esencial para la evaluación y comparación con el resto de las ofertas, conforme al Dictamen N° 07/2017 del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de fecha 9 de junio de 2017.

En caso que el oferente presente información o adjunte documentación con carácter de confidencial, cuando su naturaleza no sea tal, conforme a la normativa vigente, o no lo haga en las condiciones establecidas en el presente numeral, podrá NO ser considerada al momento de la evaluación, si a criterio de la Administración dicha exclusión de la parte pública de la oferta, hubiera afectado la igualdad de los oferentes.

El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas, ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a efectos de cumplir con sus respectivos cometidos.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

6. Propiedad intelectual.

Todos los desarrollos, entregables, estudios, informes, gráficos u otros materiales preparados o desarrollados por el adjudicatario para AGESIC en virtud de esta contratación, serán propiedad de

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

AGESIC, quien podrá en consecuencia, replicar, difundir, modificar y hacer uso de los mismos, sin que el proveedor tenga derecho a cobro de compensación y/o indemnización por dicha utilización.

La empresa y/o cualquiera de sus integrantes, no podrá hacer uso de ninguna de las piezas, elementos o diseños realizadas para AGESIC en otros proyectos de índole nacional o internacional. Sin perjuicio de lo anterior, AGESIC autoriza al proveedor a utilizar este trabajo como antecedente a ser presentado ante diferentes organizaciones de forma de acreditar su experiencia técnica en la materia.

El Proveedor se compromete a prestar absoluta colaboración en la generación de la documentación y/o información que fuera necesaria para efectuar los registros correspondientes.

A todos estos efectos serán de aplicación en cuanto corresponda, las Leyes N° 9.739 de 17/12/1937 (derechos de autor y conexos), N° 17.011 de 25/09/1998 (marcas), N° 17.164 de 02/09/1999 (patentes, modelos de utilidad y diseños industriales) sus modificativas y Decretos reglamentarios respectivos.

El Proveedor, declara ser titular de los derechos que cede y, en su mérito, indemnizará y librará de toda responsabilidad a AGESIC y a sus funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos y/o judiciales, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal que AGESIC tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de dichos derechos, sean estos derechos de patente, uso de modelo, diseño, marca registrada, derecho de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o no, o ya existente a la fecha del Contrato, debido la instalación de los bienes o su uso en el país, así como por cualquier circunstancia derivada del cumplimiento de este Contrato por el Proveedor. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra AGESIC como resultado de alguna de las situaciones indicadas, AGESIC notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de AGESIC responderá a dicho proceso o demanda y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo, sin perjuicio que AGESIC mantendrá siempre la opción de articular su propia defensa.

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

7. Consultas y comunicaciones.

A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: adquisiciones@agesic.gub.uy

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente convocatoria al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. AGESIC se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, AGESIC no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública conforme al artículo 113 del Decreto N° 500/991.

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

8. Apertura electrónica de las ofertas.

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la [web de Compras Estatales](#). En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales” del presente Pliego.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

AGESIC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

Liniers 1324 piso 4º

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

AGESIC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo **las respuestas de los oferentes a pedidos de AGESIC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por AGESIC.**

Apertura electrónica de ofertas	
País:	Uruguay
Fecha:	13 de setiembre de 2019
Hora:	10:00

9. Mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 30 (treinta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, AGESIC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a AGESIC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

10. Cotizaciones y precios.

La moneda de cotización deberá ser **dólares estadounidenses (USD) y se deberá cotizar en línea en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales desglosando los impuestos que corresponda adicionarle.** Al momento de cotizar en el sistema, se deberá elegir la moneda: **dólar pizarra vendedor.**

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

En el Sitio web de [Compras Estatales](#) deberá ingresar su cotización de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Código Prod.	Nombre del producto	Variante	Variación	Cant.	Unidad	Precio unitario \$ sin impuestos	Precio total \$ impuestos incluidos
1	8035	Contratación de Curso de Capacitación	Tipo	---	1	Unidad		

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

ATENCIÓN: En caso de no cotizar de acuerdo al presente numeral y a la **PARTE II “Especificaciones Técnicas”** del presente Pliego de Condiciones Particulares, el oferente podrá quedar **DESCALIFICADO**.

AGESIC se reserva el derecho de corregir cualquier error evidente, así como de cálculo o aritmético que surja de las ofertas presentadas en la presente Licitación, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes.

A su vez, AGESIC se reserva la facultad de otorgar un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF, en caso de discrepancias que surjan entre la oferta económica cargada en línea y la documentación adjunta, que se deban a errores evidentes, errores de cálculo o aritméticos.

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

11. Evaluación de las ofertas.

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en las presentes Bases.

AGESIC se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y prestación de productos y servicios requeridos en la presente licitación.

De la misma forma AGESIC se reserva el derecho de considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en las Bases y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

AGESIC podrá considerar como aspecto preponderante en la evaluación de las ofertas: los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial y/o contrataciones anteriores; la falta de antecedentes; o de existir, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado, conforme se establece en los párrafos siguientes.

AGESIC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, AGESIC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Factores de evaluación

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad, se procederá a realizar su evaluación técnica y económica, siendo el incumplimiento de la primera excluyente del análisis de la segunda, de acuerdo con las siguientes etapas y ponderación:

Evaluación	Puntaje
Etapa 1: Técnica	60
Etapa 2: Económica	40

El puntaje de cada oferta estará dado por la suma de T + P, donde:

T = Puntaje Técnico

P = Puntaje Económico

En caso de que el resultado de T y/o P tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+P y cumpla sustancialmente con lo requerido.}

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

www.agesic.gub.uy

a) Etapa 1: Evaluación Técnica

Aquellas ofertas que hayan superado el juicio de admisibilidad serán evaluadas técnicamente y puntuadas de acuerdo al siguiente criterio:

Factores de evaluación Técnica	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
A. PROGRAMA Y OBJETIVOS DEL CURSO	10	20
B. MATERIALES DEL CURSO	10	20
C. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DOCENTE	10	20
Totales	30	60

A. Programa y objetivos del curso

En este criterio se evaluará el grado de ajuste del programa y objetivos del curso a los requisitos solicitados en la Parte II “Especificaciones Técnicas”

Es deseable que cada propuesta contenga de forma detallada tanto el contenido del programa como los objetivos del curso, a efectos de una mejor asignación del puntaje.

B. Materiales del curso

En este criterio serán evaluados los materiales propuestos por el proveedor, a ser entregados a los participantes de la capacitación.

C. Experiencia del Equipo Docente

En este criterio se evaluará la experiencia comprobable del equipo docente y la acreditación correspondiente que los habilite a dar la capacitación requerida en las “Especificaciones técnicas” de la Parte II.

En caso de presentarse un equipo conformado por más de un docente, se calificará a cada uno por separado y se ponderará su puntaje en función de la dedicación que el oferente declare que tendrá cada uno de los docentes.

La dedicación será verificada durante la ejecución de los cursos y será tomada en cuenta a la hora de aceptar técnicamente los mismos.

A los efectos de poder realizar la evaluación, se deberá presentar el detalle de los integrantes del equipo propuesto solicitándose que indique la dedicación horaria ofertada para cada docente, adjuntando el Currículum Vitae correspondiente. La experiencia deberá acreditarse indicando para cada persona el detalle de trabajos realizados, así como la cantidad de horas de duración y la fecha, siendo responsables por la veracidad de la información suministrada.

A la oferta que presente el equipo con mayor experiencia se le asignará 15 puntos y en forma proporcional al resto un puntaje acorde a la experiencia presentada.

ATENCIÓN: En caso de no presentar información que permita realizar la evaluación antes mencionada, el oferente podrá quedar **DESCALIFICADO**.

a) **Etapa 2: Evaluación Económica.**

Las ofertas que superen la etapa 1, pasarán a la evaluación económica.

A efectos comparativos se tomará el precio total impuestos incluidos, de acuerdo a lo cotizado en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, según lo solicitado en el numeral 10 "Cotizaciones y Precios".

Se le asignarán 40 (cuarenta) puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica, para cada una de las evaluaciones económicas realizadas.

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $40 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

12. Adjudicación.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

Una vez adjudicada la compra se notificará al correo electrónico constituido por el oferente en la cotización presentada.

AGESIC se reserva el derecho de adjudicar la compra a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

13. Notificaciones.

Toda notificación o comunicación que AGESIC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).**

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

14. Documentación a presentar por el Adjudicatario.

El adjudicatario dispondrá de un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para presentar el Compromiso de no Divulgación -que luce en el Anexo II- debidamente firmado.

AGESIC verificará en RUPE la información sobre el oferente que resulte adjudicatario, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

AGESIC verificará en RUPE, la vigencia de los Certificados Único de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y en caso de que el adjudicatario sea extranjero, se verificará la vigencia de constancias similares expedidas en su país de origen o declaración jurada de que tales constancias no existen.

15. Vigencia de la contratación.

El plazo de la presente contratación será de un máximo de 2 meses contados a partir del inicio efectivo de actividades, momento en que se labrará un acta de inicio de actividades

La sola recepción de los servicios contratados, no implica la aceptación y conformidad con los mismos por parte de AGESIC. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.

16. Forma de pago.

El pago será crédito a través del SIIF, según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, contra la efectiva prestación de los servicios por parte del adjudicatario y previa aceptación por parte de AGESIC.

AGESIC, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

En caso de que el oferente estipule un plazo específico y/o condiciones diferentes a las establecidas en los párrafos anteriores, quedará DESCALIFICADO.

17. Ajuste de precios.

Los precios se mantendrán firmes durante la vigencia de la contratación.

18. Obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud de la presente licitación, de conformidad con lo estipulado en el Compromiso de no Divulgación que se agrega como ANEXO II. Dicho Compromiso deberá ser presentado por el adjudicatario, debidamente firmado, según lo estipulado en el numeral 14 del presente Pliego.

El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

19. Incumplimientos.

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de AGESIC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

20. Mora y Sanciones.

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas no previstas expresamente e imputables al adjudicatario, facultará a AGESIC a apercibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 5% (cinco por ciento) sobre el monto total adjudicado IVA incluido.

En todos los casos, AGESIC queda facultada para retener los importes correspondientes a las multas de las facturas pendientes de pago si las hubiera, o de cualquier otro compromiso contractual que el adjudicatario mantenga con la Administración, hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado IVA incluido. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro Único de Proveedores del Estado, solicitando la baja de la empresa infractora, sin perjuicio de otras acciones administrativas y/o civiles que correspondan.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, AGESIC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final del renglón correspondiente.

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

21. Causales de rescisión.

AGESIC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el adjudicatario no presentara la documentación exigida en el numeral 14 del presente, en el plazo establecido en el mismo.
- Cuando AGESIC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en las presentes bases, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre AGESIC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
- Cuando el contratista no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto en el contrato.
- Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo AGESIC evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

Liniers 1324 piso 4º

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

PARTE II.- Especificaciones técnicas

La contratación deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Objetivos de aprendizaje: Incorporar la metodología de Enterprise Change Management (ECM) de Prosci para desarrollar la capacidad de cambio en las organizaciones del Estado, que permita abarcar un programa/portafolio de proyectos de gobierno digital en un organismo, más allá del nivel de un proyecto.

Habilidades: La capacitación debe habilitar a los participantes a poder determinar los niveles de madurez requerido de la capacidad de gestión del cambio para abordar los cambios propuestos para los organismos a partir del gobierno digital y a definir las acciones para su desarrollo.

Docentes: Se solicita que los docentes a cargo de la capacitación cuenten con la certificación correspondiente como: Prosci Advanced Change Management Instructor, que habilita a capacitar en la metodología Enterprise Change Management (ECM).

En caso de que surja necesidad de reemplazar a un docente, la empresa deberá presentar el Currículum Vitae del reemplazo propuesto a Agestic para su revisión y aprobación. Agestic evaluará el mismo en función de lo establecido en esta compra. El reemplazo propuesto deberá obtener un puntaje mayor o igual al que obtuvo el integrante que desea sustituir.

Material físico:

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a cada participante material físico.

Requisitos específicos y contenido del taller:

Destinatarios: Integrantes de la Agencia que tengan dentro de sus responsabilidades determinar las necesidades de gestión del cambio de un organismo.

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

Duración: La capacitación deberá tener una duración de 8 horas.

Cantidad de participantes: 10

Contenido temático requerido:

- Definición de Enterprise Change Management
- Modelo de madurez de la gestión del cambio
- Desarrollo de Change Management office (CMO)
- Evaluar de necesidades de Change Management
- Desarrollar un mapa estratégico de ECM

En los casos que corresponda, Agestic proveerá la sala y el equipamiento requerido (PC, Proyector, pizarrón, café, té, y agua para los cortes, etc.)

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

www.agesic.gub.uy

PARTE III.- Anexos Formularios

Anexo I - Compromiso de no Divulgación

En la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de dos mil dieciocho, el Sr./Sra., titular de la cédula de identidad N°, en representación de la empresa, R.U.T. N°, constituyendo domicilio para todos sus efectos en esta ciudad en la calle,
DECLARA QUE:

PRIMERO. Obligaciones inherentes a la vinculación con AGESIC

La empresa abajo firmante se compromete:

1.- a no divulgar, y mantener estricta reserva en observancia con lo dispuesto en la normativa legal vigente, de la información, documentos, contratos, propuestas y material de AGESIC, sus entidades desconcentradas y/o dependientes, que se confieran por escrito o se reciban verbalmente en virtud de su vinculación con AGESIC, en el marco de la **Compra Directa N° 150/2019 Capacitación en metodología Enterprise Change Management (ECM)**.

2.- a adoptar medidas de seguridad, razonables y prudentes para proteger la información que sea secreta, reservada o confidencial, de conformidad al régimen legal en la materia, incluyendo sin limitarse a ello, las disposiciones de seguridad que AGESIC determine.

SEGUNDO. Alcance de la obligación del presente Acuerdo

La obligación de no divulgación comprenderá la información de carácter deliberativo, comercial, financiera, contractual, técnica o de cualquier otra naturaleza reservada o privilegiada de la que la empresa firmante tenga conocimiento en virtud de su vinculación con AGESIC, alcanzando las ideas y desarrollos comprendidos en los proyectos que se elaboren, incluyendo los elementos de

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

análisis, evaluación y comparación, estrategias, planes futuros, documentación (cualquiera sea su forma de registro), así como toda otra información que por el hecho de ser divulgada pueda provocar cualquier tipo de daño, perjuicio o desventaja para AGESIC.

Asimismo, la empresa firmante se compromete a advertir a su personal –ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele la información comprendida en el presente Compromiso, con la debida autorización, de la obligación de no divulgación asumida y de los términos de este documento.

TERCERO. Vigencia

Las obligaciones de no divulgación asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con AGESIC, y persistirán aún después de terminado el mismo, por un período de dos años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación, sin perjuicio de la información secreta, reservada o confidencial, que mantendrá su respectiva naturaleza conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Sanción por incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones que se asumen por este documento, AGESIC queda plenamente facultada para adoptar las medidas que por derecho correspondan.

QUINTO. Régimen legal

Todo lo no previsto en el presente Compromiso, se regulará por lo dispuesto en las Leyes Nos. 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y 18.381, de 17 de octubre de 2008 y los Decretos reglamentarios Nos. 30/003, de 23 de enero de 2003, 452/009 de 28 de setiembre de 2009, y 232/010 de 2 de agosto de 2010 respectivamente, y demás normas concordantes y complementarias.

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

En señal de conformidad se suscribe el presente Compromiso, en el lugar y fecha antes señalados, recibiendo el firmante una copia del mismo.

Firma.....

Aclaración.....

C.I. N°.....

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

www.agesic.gub.uy

Anexo II – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 h.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo [sobre el ingreso de ofertas en línea en link](#) que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Liniers 1324 piso 4º

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

5. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
6. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
7. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
8. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso¹. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.
9. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la

¹ Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a "interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles"

anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

10. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.
11. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.
12. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 h, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

Liniers 1324 piso 4°

Montevideo – Uruguay

Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@AGESIC.gub.uy

www.agesic.gub.uy